LPN N° 20/2018 "ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE E INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IgG,IgA e IgM INYECTABLE – PLURIANUAL"- (ID 339.744)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 106/2018 – BIOETHIC PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 475 de fecha 19 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC 80058902-5.**,domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, Escritura Publica N° 23, otorgado por el Escribana Fatima Muzzachi Reg. N° 768, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 20/2018 "ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE E INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IgG,IgA e IgM INYECTABLE – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES N° 2965 de fecha 29 de Octubre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Ampliación de Monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 106/2018 con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, en el marco de la LPN N° 20/2018 "ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE E INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IgG,IgA e IgM INYECTABLE – PLURIANUAL"

Que la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**, da su conformidad para la Ampliación Monto.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4462 de fecha 11 de Diciembre de 2018.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 508 de fecha 13 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeción legales, en cuanto al pedido realizado por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 475 de fecha 19 de Diciembre de 2018, Autorizar la Ampliación de Monto del 20% y Establecer Plazo de Entrega al Contrato Abierto N° 106/2018 con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, en el marco de la LPN N° 20/2018 "ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE E INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IgG,IgA e IgM INYECTABLE" – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs.**76.998.600** (Guaraníes setenta y seis millones, novecientos noventa y ocho mil seiscientos).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio unitario (Iva Incluido)	Monto total Ampliado (Iva Incluido)
3	Infliximab	Unidad	AMPOLLA	FRASCO AMPOLLA	REMSIMA 100 MG	KOREA/ TURQUIA	14	5.499.900	76.998.600
TOTAL									76.998.600

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Las Ordenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de los productos. La Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para la entrega de los productos consignados en la Orden de Compra, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. El lugar de Entrega será establecido en la Orden de Compra respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado,

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días, del mes de Diciembre del año 2018.

Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo
CONTRATISTA

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
Sr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. Y B.S.